

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrita a los Servicios Técnicos de esta Comisión.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos adscrita a los Servicios Técnicos de esta Comisión, consignada en la plantilla con el grado retributivo 18, con un sueldo base anual de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, con los demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias para ser admitidos a la oposición terminará al transcurrir los treinta días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1971, y mediante el presente anuncio también se publica, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Para las aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.
- Estar en posesión del título superior de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedido por Centro competente del Estado español.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán:

- Presentar, dentro del plazo improrrogable que se señala en la base cuarta, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios solicitando ser admitido a la oposición.
- Manifestar, en la propia instancia, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria Pagaduría de esta Comisión 150 pesetas por derechos de examen.
- De desear participar en el ejercicio voluntario de idiomas deberá manifestarlo así el interesado en la propia instancia, indicando el idioma o idiomas a que desea que se refiera su ejercicio (que pueden ser francés, inglés y alemán).

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria. Barcelona, 4 de diciembre de 1971.—El Gerente, Vicente Martorell.—4.130-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso restringido de méritos para una plaza de Médico Anestesiólogo de la Beneficencia Provincial.

Se convoca la provisión en propiedad de una plaza de Médico Anestesiólogo de la Beneficencia Provincial, mediante concurso restringido de méritos, entre facultativos pertenecientes a cualquiera de los escalafones de las Beneficencias Provinciales y que posean el título de Anestesiólogo.

Las instancias para tomar parte se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, debidamente reintegradas, y haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Se acompañará a las mismas carta de pago de la Depositaria Provincial o resguardo de giro postal de 300 pesetas en concepto de derechos por tomar parte en el concurso. Igualmente se adjuntarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y que servirán para puntuar.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos es de treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza está dotada con el emolumento básico anual de pesetas 83.250, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones que señalan el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento particular de esta Beneficencia y disposiciones concordantes. También podrán percibir derechos facultativos y gratificaciones en los límites autorizados.

La convocatoria íntegra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 12 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Almería, 16 de noviembre de 1971.—El Presidente.—7.066-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso restringido de méritos para una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial.

Se convoca la provisión en propiedad de una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial, mediante concurso restringido de méritos, entre facultativos pertenecientes a cualquiera de los escalafones de las Beneficencias Provinciales y que posean el título de Puericultor.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, debidamente reintegradas, y haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Se acompañará a la misma carta de pago de la Depositaria Provincial o resguardo de giro postal de 300 pesetas. Igualmente se adjuntarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y que han de servir para puntuar.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos indicados es el de treinta días hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza está dotada con el emolumento básico de 83.250 pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones que señalan el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento particular de esta Beneficencia y disposiciones concordantes.

La convocatoria íntegra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 16 de noviembre de 1971.—El Presidente.—7.066 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso-oposición para proveer una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 291, del día 7 de diciembre del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Oftalmología, dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.—7.933 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de la vacante de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

Este excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de 31 de agosto del corriente año, convoca concurso de méritos para la provisión en propiedad de la vacante de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

Para tomar parte en este concurso será indispensable estar en posesión del título de Interventor de Fondos de Administración Local.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.